



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A PINO TUDELA ANTONIETA BEATRIZ MARCELA

DECRETO (E) Nº 6689

CHILLAN VIEJO, 23.11.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 2-37542382 de fecha 19.11.2012, presentada por Sr(a). **PINO TUDELA ANTONIETA BEATRIZ MARCELA**, por 09 días, emitida por el Doctor(a) **PABLO MERO MERO.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 2-37542382, de fecha 19.11.2012, de Sr(a).PINO TUDELA ANTONIETA BEATRIZ MARCELA, Cédula de Identidad N° 15.770.807-4, Profesora de Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 09 días a contar del 15.11.2012 al 23.11.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / PAB / MIR / sav <u>DISTRIBUCION:</u> Secretaria Municipal, Interesado, DAEM.